



**ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES
LICSG-GADPP-2024-4**

**PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA EN GRUPO PARA EL PERSONAL DE OBREROS
SUJETOS AL CÓDIGO DE TRABAJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA**

En el DM de Quito, siendo las 14H30 del día 05 de junio de 2024, una vez que ha finalizado la etapa de preguntas del proceso No. LICSG-GADPP-2024-4, de acuerdo a la convocatoria realizada con memorando No. MEM-382-CRPC-24, se reúne la Comisión Técnica designada con memorando No. MEM-359-CRPC-24 de 28 de mayo de 2024, con la presencia de: Ing. Roberto Morales, Presidente de la Comisión Técnica; Ing. Juan Carlos Enríquez, Delegado del Titular del Área Requirente; Ing. Lorena González, Profesional afín al objeto de la contratación; Abg. Cristian Guaicha, Delegado de la Procuraduría Sindica; Ing. Cristina Vásquez, Delegada de la Dirección Financiera; y, Lic. Giovanna Gordillo M., Administradora del procedimiento precontractual y responsable del manejo de las herramientas del portal institucional del SERCOP, para tratar el siguiente orden del día:

1. Antecedentes;
2. Designación del (la) Secretario (a) de la Comisión Técnica
3. Preguntas, respuestas y aclaraciones;
4. Varios

PUNTO 1: ANTECEDENTES

1. Mediante memorando No. MEM-983-CSA-24, del 20 de mayo de 2024, el economista Javier Lemos, Director Administrativo y Talento Humano, en cumplimiento del artículo 2 de la Resolución Administrativa No. 20-SG-2022, autorizó el gasto y solicitó el inicio del proceso de contratación de la contratación de la “PÓLIZA DE SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS, EQUIPO Y MAQUINARIA DEL GAD DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA”, además se solicitó la reforma al PAC de acuerdo al detalle descrito en el referido memorando;
2. Con memorando No. MEM-359-CRPC-24 de 28 de mayo de 2024, la ingeniera Sonia Coronel G., Directora de Contratación Pública, delegada de la Prefecta de Pichincha, según Resolución Administrativa No. 20-SG-22, de conformidad con los artículos 58 del Reglamento General a la LOSCNP y 1 de la Resolución Administrativa No. 33-SG-22, conformó la Comisión Técnica del proceso de Licitación de Seguros, para la contratación de la *Póliza de seguro para los vehículos livianos, pesados, equipo y maquinaria del GAD de la Provincia de Pichincha*;
3. Mediante memorando No. MEM-120-DF-24 de 30 de mayo del 2024, la Mgs. Violeta Salazar Maldonado, Directora Financiera, delega a la ingeniera Cristina Vásquez, para que sea parte de la comisión técnica del proceso de contratación de la “*Póliza de seguro para los vehículos livianos, pesados, equipo y maquinaria del GAD de la Provincia de Pichincha*”.
4. Con memorando No. MEM-685-PS-24 de 30 de mayo del 2024, el doctor Freddie Vega L., Procurador Sindico del GADPP, delega al Abg. Cristian Guaicha para que forme parte de la comisión técnica del proceso de contratación de la “*Póliza de seguro para los vehículos livianos, pesados, equipo y maquinaria del GAD de la Provincia de Pichincha*”.



5. Con memorando No. MEM-382-CRPC-24, se convocó a la comisión técnica para responder las preguntas realizadas a través del portal institucional del SERCOP.

PUNTO 2: DESIGNACIÓN DEL (LA) SECRETARIO (A) DE LA COMISIÓN TÉCNICA

La Comisión Técnica, de conformidad con el artículo 58 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, designa a la licenciada Giovanna Gordillo M., Servidora de la Coordinación de Régimen Precontractual de la Dirección de Contratación Pública, como Secretaria de la Comisión Técnica.

La Secretaria será quien informe a la Comisión sobre el desarrollo del proceso, actuará sin voz y sin voto; y, se encargará de elaborar las actas e informes de todas las diligencias desarrolladas por la Comisión Técnica durante la etapa precontractual, así como, dará fe de las actuaciones de sus miembros mediante su firma dejando constancia expresa de su intervención en calidad de Secretario de la comisión.

PUNTO 3: PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

De conformidad con lo estipulado en el artículo 72 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, con base al cronograma publicado en el portal Institucional del SERCOP, se constata que se han realizado las siguientes preguntas:

Pregunta 1

Pregunta / Aclaración: Favor indicar la fecha exacta de la culminación de sus seguros vigencia/extensión y compañía actual.

Respuesta / Aclaración: Estimados oferentes, la fecha de culminación por extensión de cobertura es las 12H00 del 08 de julio de 2024 con la compañía SEGUROS ALIANZA.

Pregunta 2

Pregunta / Aclaración: Por favor indicar la fecha exacta desde la cual iniciará la cobertura de la presente contratación.

Respuesta / Aclaración: Como consta en el pliego, el inicio de la ejecución es a partir del 08 de julio de 2024.

Pregunta 3

Pregunta / Aclaración: Estimada Entidad, por favor indicar el código correcto de CPC.

Respuesta / Aclaración: El código CPC en el cual se publicó el presente proceso es 713310012

SEGUROS PARA VEHICULOS AMPARA DAÑOS PROPIOS Y A TERCEROS.

Pregunta 4

Pregunta / Aclaración: Estimada Entidad, por favor confirmar el Plazo de ejecución del contrato. Se le recuerda de la importancia de entregar la información requerida y no



redireccionar a los proveedores a los términos de referencia y/o pliegos según lo indicado en el Art. 72 del RLOSNCP.

Respuesta / Aclaración: Como consta en el pliego, el plazo de ejecución es de 365 días a partir del 08 de julio de 2024.

Pregunta 5

Pregunta / Aclaración: Estimada Entidad, por favor confirmar si la presentación de la oferta y adjudicación es total o parcial.

Respuesta / Aclaración: La adjudicación es total.

Pregunta 6

Pregunta / Aclaración: Favor indicar si el valor a declarar en la experiencia debe ser prima neta o prima total es decir prima neta más contribuciones e IVA

Respuesta / Aclaración: Estimado oferente, el valor a declarar en la experiencia es prima neta más contribuciones.

Pregunta 7

Pregunta / Aclaración: Estimada entidad, por favor sírvase indicar si para el proceso ha nombrado a un Asesor de Seguros bróker, en caso de ser afirmativo, por favor indicar el nombre y número de credencial.

Respuesta / Aclaración: Estimado oferente, como se indica en los Términos de Referencia y el pliego, el bróker es SUPERBROK S.A., con Credencial No. 01047 extendida por la Superintendencia de Bancos y Seguros, quien no participa en el proceso de contratación de Licitación de Seguros signado con el código LICSG-GADPP-2024-4. Como entidad contratante no se ha solicitado ningún asesor de seguros, para el presente proceso de contratación.

Pregunta 8

Pregunta / Aclaración: Estimada entidad contratante, de existir nombramiento de un ASESOR productor de seguros para el proceso, se aclara que existen normativas desde los entes de control con indicación que NO APLICA el nombramiento o contratación de un Asesor de Seguros. Recuerde que existe el PRONUNCIAMIENTO del Dr. Diego Regalado, Procurador General del Estado, Subrogante según oficio 17244 de fecha 12 de enero del 2022, sobre la prohibición de las entidades públicas en cuanto a la contratación O intermediación de un asesor productor de seguros, http://jufu1.pge.gob.ec:7782/sipge/consultas.resultado_palabra_23_1F lo cual, es una afectación directa a nuestros intereses y orientable de reclamo ante el SERCOP. Confirmar que su nombramiento de Asesor de Seguros no es requerida para el presente proceso de contratación y por lo tanto NO APLICA?.



Respuesta / Aclaración: Se aclara que la empresa SUPERBROK S.A., con Credencial No. 01047 extendida por la Superintendencia de Bancos y Seguros, que consta en los términos de referencia en la “INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD”, no participa en el proceso de contratación de Licitación de Seguros signado con el código LICSG-GADPP-2024-4. Como entidad contratante no se ha solicitado ningún asesor de seguros, para el presente proceso de contratación.

Pregunta 9

Pregunta / Aclaración: Estimada entidad por favor confirmar que la cobertura provisional solicitada será a partir de la fecha de adjudicación, de ser retroactiva indicar que no existen siniestros conocidos, reportados e incurridos a la presente fecha.

Respuesta / Aclaración: Estimado oferente, se deberá presentar la carta de cobertura provisional desde las 12H00 del 08 de julio del 2024 hasta la emisión de la póliza.

Pregunta 10

Pregunta / Aclaración: Estimada Entidad, por favor confirmar en caso de que el inicio de cobertura sea anterior a la fecha de adjudicación, la entidad remitirá una carta indicando que no existen siniestros conocidos, reportados e incurridos. Se le recuerda de la importancia de entregar la información requerida y no redireccionar a los proveedores a los términos de referencia y/o pliegos según lo indicado en el Art. 72 del RLOSNC.

Respuesta / Aclaración: La cobertura inicia a partir del 08 de julio de 2024, fecha posterior a la estimada de adjudicación.

Pregunta 11

Pregunta / Aclaración: Estimada Entidad Contratante su gentileza entregando en esta etapa los Pliegos y Términos de referencia del proceso en formato Word.

Respuesta / Aclaración: Estimados oferentes, se adjuntan los archivos solicitados en formato Word.

Pregunta 12

Pregunta / Aclaración: Estimada Entidad Contratante, sírvase confirmar desde y hasta qué punto se debe considerar los pliegos para la elaboración del formulario 1.6 Componentes del servicio ofertado.

Respuesta / Aclaración: En el formulario 1.6 se debe incluir: ALCANCE, METODOLOGÍA, PLAZO DE EJECUCIÓN, FORMA DE PAGO Y CONDICIÓN DE PAGO.

Pregunta 13

Pregunta / Aclaración: Estimada entidad contratante, por favor confirmar que la oferta se la debe realizar y presentar en los formularios actualizados de acuerdo a la resolución 118



del 23 de septiembre del 2021. Y con las modificaciones de la resolución RE-SERCOP-2022-0124. Del 29 de abril del 2022

Respuesta / Aclaración: Todos los numerales del formulario de la oferta que se debe presentar se encuentran en el pliego, desde la página 40 hasta la 55.

Pregunta 14

Pregunta / Aclaración: Estimada entidad, por favor confirmar que la documentación requerida como respaldo dentro de la oferta, podrá ser presentada en copias simples, esto, en estricto cumplimiento a lo previsto en el art. 82 del RGLOSNCP

Respuesta / Aclaración: Estimados oferentes, se confirma que los documentos de respaldo de la oferta deben ser presentados en copias simples y con firma electrónica.

Pregunta 15

Pregunta / Aclaración: Estimada entidad contratante, por favor confirmar si se pueden presentar únicamente copias simples de carátulas de pólizas para acreditar la experiencia general y específica tanto para la etapa de cumple no cumple como para la etapa de evaluación por puntaje.

Respuesta / Aclaración: Si, se confirma que los documentos de respaldo de la oferta deben ser presentados en copias simples y con firma electrónica.

Pregunta 16

Pregunta / Aclaración: Estimada entidad, por favor aclarar si en la experiencia general y específica se debe presentar experiencia en ramos generales o ramos a contratar.

Respuesta / Aclaración: Estimados oferentes, claramente en el documento de términos de referencia y pliego, se indica que la experiencia general se justificará con la presentación de copias de las carátulas de las pólizas que demuestren la experiencia en la prestación de seguros en cualquier ramo; y, para la experiencia específica, en seguros de vehículos, y equipo y maquinaria pesada.

Pregunta 17

Pregunta / Aclaración: Estimada entidad, por favor aclarar si en la experiencia general y específica se debe presentar experiencia en ramos generales o ramos a contratar.

Respuesta / Aclaración: Estimados oferentes, claramente en el documento de términos de referencia y pliego, se indica que la experiencia general se justificará con la presentación de copias de las carátulas de las pólizas que demuestren la experiencia en la prestación de seguros en cualquier ramo; y, para la experiencia específica, en seguros de vehículos, y equipo y maquinaria pesada.



Pregunta 18

Pregunta / Aclaración: Estimada entidad, por favor confirmar que las experiencias puntuadas estarán limitadas al factor 1.25, esto quiere decir que, la entidad contratante otorgará la totalidad de puntos siempre que cumpla con el valor que se obtiene como resultado de multiplicar el presupuesto referencial por el factor 1.25 siendo este el monto límite a justificar y calificar.

Respuesta / Aclaración: Estimados oferentes, se confirma. Como se indica en el documento de términos de referencia y pliego *“El valor total de las primas emitidas en contratos de seguros (póliza) públicos o privados requeridas dentro de la experiencia general, adicionales al requisito mínimo que serán puntuada, no podrán superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25 (\$ 548.308,28).”* y *“El valor total de las primas emitidas en contratos de seguro (póliza) públicos o privados requeridas dentro de la experiencia específica, adicionales al requisito mínimo que serán puntuada, no podrán superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25 (\$ 548.308,28).”*. *“Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten el mejor costo de la prima, y a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional a través de una regla de tres simple.”*

Pregunta 19

Pregunta / Aclaración: Favor entregar la Siniestralidad y valores de siniestros NO porcentaje, de 5 años con de cada uno de los ramos objeto de la contratación.

Respuesta / Aclaración: Estimados oferentes, se encuentra publicado los oficios de siniestralidad de los últimos 5 años.

Pregunta 20

Pregunta / Aclaración: Favor entregar un resumen de los valores asegurados por dirección/ubicación y por ramo asegurado. Se le recuerda de la importancia de entregar la información requerida y no redireccionar a los proveedores a los términos de referencia y/o pliegos según lo indicado en el Art. 72 del RLOSNC.

Respuesta / Aclaración: Estimados oferentes, se adjunta el archivo con la lista de los vehículos, maquinaria y equipo a ser asegurado.

Pregunta 21

Pregunta / Aclaración: Favor entregar listados valorados en hoja de cálculo formato Excel, desglosada por ramo y ubicación. Se le recuerda de la importancia de entregar la información requerida y no redireccionar a los proveedores a los términos de referencia y/o pliegos según lo indicado en el Art. 72 del RLOSNC.

Respuesta / Aclaración: Estimados oferentes, se adjunta el archivo con la lista de los vehículos, maquinaria y equipo a ser asegurado.



Pregunta 22

Pregunta / Aclaración: Estimada entidad, por favor dar estricto cumplimiento a lo previsto en el art. 74 del RLOSNCP en cuyo contenido indica que las ofertas deberán ser enviadas ÚNICAMENTE a través del portal de compras públicas, por lo tanto, sírvase confirmar este particular.

Respuesta / Aclaración: Se confirma que las ofertas deben ser enviadas a través del portal institucional del SERCOP, como se indica en el numeral 3 de la convocatoria del pliego del presente proceso.

Pregunta 23

Pregunta / Aclaración: Estimada entidad, por favor sírvase confirmar que para la presente contratación no será aplicable lo previsto en los artículos 73, 74, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, referente a garantías al tenor de lo previsto en el art. 213 del RLOSNCP.

Respuesta / Aclaración: Se confirma que como consta en el **Art. 213.- Garantías**, no será aplicable lo previsto en los artículos 73, 74, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, referente a garantías.

Pregunta 24

Pregunta / Aclaración: Con relación a ?MULTAS?, De acuerdo a lo establecido en la quinta disposición general del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, ?Los contratos que se rijan por leyes especiales o que respondan a formatos regulados, tales como pólizas de seguros, servicios básicos, servicios de telecomunicaciones y otros, no observarán los formatos de los modelos de pliegos obligatorios, ni cumplirán con las cláusulas obligatorias del Sistema Nacional de Contratación Pública.? . Favor aclarar que no aplica.

Respuesta / Aclaración: En el presente proceso sí aplican las multas las cuales están establecidas en el documento de términos de referencia y pliego.

Pregunta 25

Pregunta / Aclaración: Estimada entidad, en cuanto a reaseguros, por favor confirmar que en caso de que los valores asegurados se encuentren dentro de las capacidades automáticas para suscribir, bastará con la presentación de las copias simples del registro de los contratos automáticos de reaseguros ante el ente de control, el listado de los reaseguradores que respaldan los contratos automáticos y su calificación de riesgo, y se podrá colocar NO APLICA en el formulario de Reaseguros.

Respuesta / Aclaración: Estimados Oferentes, para los reaseguros automáticos se deberán presentar los certificados de la entidad de control, donde se acredite la inscripción y registro del contrato de reaseguro automático para el ramo ofertado y, especialmente el que tenga relación con el reaseguro para la exposición contra eventos catastróficos y aquel relacionado al ramo de seguro motivo del proceso licitatorio.



Pregunta 26

Pregunta / Aclaración: Estimada entidad contratante, favor detallar taxativamente los documentos requeridos como respaldo de la oferta para la etapa de cumple no cumple y para la etapa de evaluación por puntaje, se le recuerda la importancia de entregar la información requerida y no redireccionar a los proveedores a los términos de referencia y/o pliegos según lo indicado en el Art. 72 del RLOSNCP.

Respuesta / Aclaración: Los documentos a ser presentados en la oferta, firmados electrónicamente, son:

- formulario de la oferta que se encuentra en el pliego, desde la página 40 hasta la 55,
- copias de las carátulas de las pólizas para demostrar las experiencias,
- declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo,
- aceptación o confirmación o certificación de sus reaseguradores, en caso de contar con reaseguros automáticos, con mayor razón se deberá presentar certificados de la entidad de control, donde se acredite la inscripción y registro del contrato de reaseguro automático para el o los ramos ofertados y, especialmente el que tenga relación con el reaseguro para la exposición contra eventos catastróficos y aquellos relacionados a los ramos de seguros motivo del proceso licitatorio,
- certificación de sus aseguradoras, con calificación emitida por las evaluadoras de riesgos autorizadas por la entidad de control respectiva

Pregunta 27

Pregunta / Aclaración: Estimada entidad, por favor confirmar que la oferta económica se calificará de forma inversamente proporcional, esto es a menor precio, mayor puntaje, el criterio aplicado de -1 punto no existe en el ordenamiento jurídico y en caso de mantenerlo, será puesto en conocimiento del SERCOP y la Contraloría General del Estado.

Respuesta / Aclaración: Estimados oferentes, se confirma que la oferta económica se calificará con un criterio inversamente proporcional como se establece en la metodología de calificación por puntaje del documento de términos de referencia y pliego.

Pregunta 28

Pregunta / Aclaración: Estimada entidad, por favor confirmar que el personal técnico no aplica, tomando en consideración que en los modelos obligatorios de pliegos correspondientes al procedimiento de licitación de seguros no se prevé dicho parámetro.

Respuesta / Aclaración: El personal técnico no está requerido ni en los términos de referencia ni en el pliego.

Pregunta 29

Pregunta / Aclaración: Confirmar que las sumas aseguradas corresponden a: Valor de reposición a nuevo para Equipo y Maquinaria, y Valor real comercial para Vehículos.



Respuesta / Aclaración: Estimados oferentes, se confirma que los valores de reposición a nuevo para Equipo y Maquinaria, y Valor real comercial para Vehículos

Pregunta 30

Pregunta / Aclaración: Proporcionar el listado en excel con el detalle de los bienes asegurados en cada ramo, y que coincida con los valores asegurados detallados en pliegos.

Respuesta / Aclaración: Estimados oferentes, se adjunta el archivo con la lista de los vehículos, maquinaria y equipo a ser asegurado.

Pregunta 31

Pregunta / Aclaración: Estimada Entidad por favor subir los pliegos y tdr en formato Word adicional a los ya cargados en el portal ya que esto favorece la elaboración de las ofertas

Respuesta / Aclaración: Estimados oferentes, se adjuntas los archivos solicitados en formato Word.

Pregunta 32

Pregunta / Aclaración: Estimada Entidad por favor confirmar desde que parte a que parte serán contempladas las especificadores para la elaboración del literal 1.6 del pliego Componentes de Los Servicios Ofertados

Respuesta / Aclaración: En el formulario 1.6 se debe incluir: ALCANCE, METODOLOGÍA, PLAZO DE EJECUCIÓN, FORMA DE PAGO.

PUNTO 3: VARIOS

No existen puntos varios que tratar.

El Presidente de la Comisión manifiesta que los justificativos, estudios, términos de referencia y condiciones de la contratación son de exclusiva responsabilidad de la unidad requirente, a lo cual los miembros de la Comisión Técnica indican que efectivamente están de acuerdo.

Esta acta será publicada en el portal institucional del SERCOP, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento General a la LOSNCP.

Para constancia de lo actuado firman los presentes.

Ing. Roberto Morales Rea
Presidente Comisión Técnica

Ing. Juan Carlos Enríquez
Delegado del Titular del Área Requirente



PREFECTURA DE
PICHINCHA

Ing. Lorena González
Profesional afín al objeto de la contratación

MIEMBROS CON VOZ Y SIN VOTO:

Ing. Cristina Vásquez
Delegado Dirección Financiera

Abg. Cristian Guaicha
Delegado Procuraduría Síndica

Lo Certifico:

Dejo constancia que el contenido de la presente acta fue realizado de conformidad a la decisión analizada y adoptada por la Comisión Técnica y que la presente es ratificada y aprobada en todo su contenido por la decisión unánime de los miembros de Comisión Técnica.

Lic. Giovanna Gordillo M.
Administradora del proceso precontractual
Responsable del manejo de las herramientas del portal
Secretaria de la Comisión Técnica